

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

836 *Ampliación designación representante de la corporación en el Pleno del Consejo de Servicios Sociales de Menorca*

Exp. Núm.: 2567/2019

Se hace público, para conocimiento general, el Decreto de Alcaldía 209-753, de fecha 5 de diciembre de 2019, de designación de representantes de la corporación que literalmente dice:

“Visto que en el Decreto de Alcaldía núm. 2019-0012 de fecha 21 de junio de 2019, se reserva, entre otros, designar a la concejala Maria Antònia Pons Mascaró como representante de la corporación en el Pleno del Consejo de Servicios Sociales de Menorca;

Considerando que el artículo 17 del Reglamento del Pleno del Consejo de Servicios Sociales de Menorca, dice que el Ayuntamiento ha de proponer el vocal que quiere que le represente, incluyendo el nombre de la persona titular y como mínimo un suplente;

Haciendo uso de las competencias atribuidas a mi persona en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y dado que la designación de representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados es competencia de la alcaldía,

RESUELVO:

En relación al representante del Ayuntamiento de Alaior en el Pleno del Consejo de Servicios Sociales de Menorca del Decreto de Alcaldía núm. 2019-0012 de fecha 21 de junio de 2019, ampliar la designación, que quedará de la siguiente manera:

PRIMERO.- Designar a la concejala Maria Antònia Pons Mascaró como representante del Ayuntamiento de Alaior en el Pleno del Consejo de Servicios Sociales de Menorca.

SEGUNDO.- Designar a la concejala Maria del Mar López Corral como suplente de la representante del Ayuntamiento de Alaior en el Pleno del Consejo de Servicios Sociales de Menorca.

TERCERO.- Notificar esta resolución a las personas designadas, que se considerará aceptada tácitamente siempre que no haya manifestación expresa.

CUARTO.- Comunicarlo al Pleno del Consejo de Servicios Sociales de Menorca, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

QUINTO.- Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para conocimiento general.»

Alaior, 5 de diciembre de 2019

El alcalde

José Luis Benejam Saura, el alcalde

